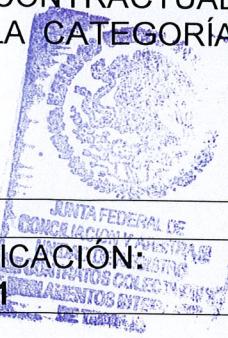


REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-22.84.11-01-0365-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: PATRÓN MOTORISTA, CLASIFICACIÓN: 22.84.11



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: PATRÓN MOTORISTA	CLASIFICACIÓN: 22.84.11
CATEGORÍA: PATRÓN MOTORISTA	

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN NÁUTICA, COMERCIAL DE LA EMBARCACIÓN, EJERCIENDO EL MANDO A BORDO ASÍ TAMBIÉN EN TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS A INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES MECÁNICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS, CONTRIBUYENDO CON LOS SERVICIOS MARÍTIMOS FLUVIALES PARA EL ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIALES; CONTRAINCENDIO; MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SUBMARINAS A BORDO DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE PATRÓN MOTORISTA, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES COMO "PATRÓN" A BORDO, APLICANDO SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA MANTENER UNA NAVEGACIÓN CORRECTA MONITOREANDO LA POSICIÓN DE LA EMBARCACIÓN POR DIFERENTES MÉTODOS, MANIOBRAR LA EMBARCACIÓN CON APTITUD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR EL PLAN DE NAVEGACIÓN DEL VIAJE PROGRAMADO; TRANSPORTE DE MATERIALES; REALIZAR MANIOBRAS Y REMOLQUES QUE SE REQUIERAN; CONOCER Y OPERAR EN FORMA ADECUADA LOS EQUIPOS DE CUBIERTA, PUENTE DE MANDO, APARATOS E INSTRUMENTOS MANUALES Y ELECTRÓNICOS RELACIONADOS CON LA NAVEGACIÓN, OPERACIÓN Y SEGURIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

3. CONOCER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS TALES COMO: PLANOS DE ACOMODACIÓN, DE SEGURIDAD, MANUALES OPERATIVOS DE EQUIPOS EN SU RAMA, SISTEMAS DE PROPULSIÓN-GOBIERNO, CARACTERÍSTICAS DE MANIOBRAS; SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA; DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CUBIERTA Y ACCESORIOS, PLUMAS/GRÚAS, WINCHES Y SUS ARREGLOS; SISTEMAS CONTRAINCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS COMPARTIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA Y MÁQUINAS PARA EL CONTROL DE LA EMBARCACIÓN.
4. REALIZAR SU JORNADA LABORAL DE OCHO HORAS:
- PRESENTARSE A BORDO A LA HORA EN QUE SE INICIEN LAS LABORES O TURNO SEGÚN CORRESPONDA, EN LA TERMINAL O LUGAR DONDE ESTE LA EMBARCACIÓN.
 - DURANTE SU GUARDIA NO ABANDONARÁ SU PUESTO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA HASTA SER DEBIDAMENTE RELEVADO.
5. SER A BORDO LA PRIMERA AUTORIDAD. ADMINISTRAR LA GESTIÓN NÁUTICA, COMERCIAL Y MANTENIMIENTOS DE LA EMBARCACIÓN, PRESERVANDO LA SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALVAGUARDANDO LA VIDA HUMANA, LA EMBARCACIÓN, LA CARGA, MEDIO AMBIENTE E INTERESES DE LA EMPRESA. SER EL RESPONSABLE DE LA CORRECTA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN EN QUE PRESTE SUS SERVICIOS Y QUE EFECTÚE NAVEGACIÓN DE CABOTAJE, COSTERA, FLUVIAL Y DE AGUAS INTERIORES, DEBIENDO DESEMPEÑAR ESTAS FUNCIONES.
6. REALIZAR, DE ACUERDO A LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES A BORDO DE LA EMBARCACIÓN:
- MANTENER EL ORDEN Y LA DISCIPLINA, DEBIENDO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESOS OBJETIVOS.
 - MANTENER ACTUALIZADO EL DIARIO DE NAVEGACIÓN Y LOS DEMÁS LIBROS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEGISLACIÓN Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES. LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN MANTENERSE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS.
 - EJERCER SU AUTORIDAD SOBRE LAS PERSONAS Y COSAS QUE SE ENCUENTREN A BORDO.

REGLAMENTO DE LABORES

7. EFECTUAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES, CUMPLIENDO INSTRUCCIONES DE TRABAJO:

- a) OPERAR EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN (RADAR, GPS POSICIONADOR SATELITAL, RADIOS VHF Y BANDA LATERAL, ECOSONDAS, REGISTRADORES Y DEMÁS); ELABORAR/ACTUALIZAR LA TABLILLA DE DESVÍOS; VERIFICAR Y COMPROBAR FUNCIONAMIENTO.
- b) RECIBIR VÍA RADIO, ESCRITOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO Y MANTENER REGISTROS DE BOLETINES METEOROLÓGICOS DE LA ZONA DONDE NAVEGUE LA EMBARCACIÓN.
- c) CONSIDERAR ANTICIPADAMENTE A LOS SERVICIOS, LAS CONDICIONES Y PRONÓSTICOS METEOROLÓGICOS, DOCUMENTADO EN BOLETINES, AVISOS ENTRE OTROS RECIBIDOS POR RADIO, ESCRITOS Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO. APlicAR PROCEDIMIENTOS.
- d) REALIZAR EL PLAN DE VIAJE O DERROTA DE NAVEGACIÓN, DENTRO DE LAS 12 HORAS ANTES DEL ZARPE DE PUERTO, REFERENCIANDO EN ESTE, LAS CARTAS DE NAVEGACIÓN EMPLEADAS, LIBRO DE FAROS Y DEMÁS PUBLICACIONES NÁUTICAS USADAS APlicANDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- e) MANTENER EN EL PUENTE DE MANDO DEBIDAMENTE ORDENADAS Y ACTUALIZAR LAS CARTAS DE NAVEGACIÓN Y PUBLICACIONES NÁUTICAS DE LA REGIÓN Y ZONAS GEOGRÁFICAS DONDE LA EMBARCACIÓN NAVEGUE APlicANDO LOS BOLETINES OFICIALES CON LAS CORRECCIONES O REEMPLAZAR POR NUEVAS EDICIONES. SOLICITAR AQUELLAS QUE SE REQUIERAN PARA EFECTUAR EL PLAN DE VIAJE DETERMINADO Y EN GENERAL TODA GESTIÓN NÁUTICA.
- f) SER ENCARGADO DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO: AROS Y CHALECOS SALVAVIDAS; CUADROS DE ZAFARRANCHOS INDIVIDUALES Y GENERALES REALIZAR, FORMULAR Y ACTUALIZAR EL "PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS" Y LOS "TARJETONES INDIVIDUALES DE ZAFARRANCHOS"; BANDERAS Y SEÑALES DIURNAS; SEÑALES PIROTÉCNICAS, LANZACABOS; BOTES Y BALSAS SALVAVIDAS, BOTE DE RESCATE, (INCLUYENDO SUS BASES, PESCANTES, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE IZADO Y ARRIADO); RADIOBALIZAS Y POSICIONADORES SATELITALES, EQUIPOS DE RADIOPRÁCTICA FIJOS Y PORTÁTILES, ENTRE OTROS.
- g) EN TODOS LOS CASOS SER RESPONSABLE DE SU ARREGLO Y LIMPIEZA. COMPROBAR SE MANTENGAN EN SITIO, EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPLETOS. VERIFICAR LAS VIGENCIAS DE LOS EQUIPOS, REPORTAR Y EFECTUAR LA GESTIÓN PARA SU RENOVACIÓN,

REGLAMENTO DE LABORES

CERTIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN OPORTUNAMENTE ANTE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, MANTENER REGISTROS.

8. REALIZAR LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- a) LAS MANIOBRAS, LABORES MARINERAS Y DE SALVAMENTO, REQUERIDAS EN SU EMBARCACIÓN Y/O DE LA EMBARCACIÓN ASISTIDA. PREVIO A ESTAS DEBERÁ PARTICIPAR Y EFECTUAR EN EL ANÁLISIS SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINAR Y ORGANIZAR AL PERSONAL A SU CARGO CONFORME A PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTOS VIGENTES Y BUENAS PRÁCTICAS MARINERAS.
- b) LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN, LAS MANIOBRAS DE RECALADA, DE FONDEO, ENTRADA /SALIDA A PUERTOS, NAVEGACIÓN EN CANALES, ATRAQUE/ DESATRAQUE EN MUELLE, ABARLÚOS, REMOLQUES, TRANSPORTE DE MATERIALES, MANIOBRAS DE ASISTENCIA A EMBARCACIONES CUANDO PRESTE SERVICIO PORTUARIO, ASISTENCIA Y APOYO EN EL COMBATE CONTRAINCENDIO, APOYO EN CONTINGENCIAS, EJECUTAR CUALQUIERA OTRA LABOR CON LA EMBARCACIÓN COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.
- c) GOBERNAR LA EMBARCACIÓN A RUMBO O A PUNTO FIJO, YA SEA EN NAVEGACIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL O DE AGUAS INTERIORES, ALTERNAR Y SUPERVISAR EL SERVICIO DEL TIMÓN CON EL PERSONAL DE CUBIERTA A SU MANDO.
- d) COORDINAR LOS TRABAJOS PARA INSTALAR, ASEGURAR Y RECOGER LOS CABOS O ALAMBRES DE REMOLQUES, TANTO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN COMO DE LA UNIDAD QUE REMOLQUE; VIGILAR QUE ESTOS ACCESORIOS QUEDEN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y LUBRICADOS, APLICAR "MANUAL DE CUIDADO, MANEJO INSPECCIÓN Y REEMPLAZO DE CABOS DE AMARRE" (VIGENTE) DE LA EMPRESA.
- e) SUPERVISAR E INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE LOS CABOS, CABLES, CHINGUILLOS, ESLINGAS, ESTROBOS, DEFENSAS Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS (REMOLQUES, ATRAQUE, ABARLÚOS, ETC.) QUE PRESTE LA EMBARCACIÓN, ASÍ TAMBIÉN EVALUAR SU ESTADO Y CONDICIÓN SEGURA. GESTIONAR Y SOLICITAR ANTE LA EMPRESA LOS REQUERIMIENTOS DE A BORDO. APLICAR EL "MANUAL DE CUIDADO, MANEJO INSPECCIÓN Y REEMPLAZO DE CABOS DE AMARRE" (VIGENTE DE LA EMPRESA).

REGLAMENTO DE LABORES

- f) VERIFICAR, EL CORRECTO ESTADO DE LUCES DE NAVEGACIÓN / SEÑALES DIURNAS / REMOLQUE ESPERANZA, DE LA UNIDAD ASISTIDA. AL FINALIZAR LA MANIOBRA DE SALIDA A NAVEGAR SUPERVISAR QUE LOS SISTEMAS DE AMARRE Y FONDEO QUEDEN A SON DE MAR.
- g) COORDINAR Y SUPERVISAR LA FORMA DE ESTIBAR, TRINCAR LA CARGA A BORDO Y LUGARES DONDE DEBA COLOCARSE, RECIBIENDO LOS DOCUMENTOS DE SU PROCEDENCIA Y DESTINO. SIENDO RESPONSABLE DE LOS EFECTOS Y DOCUMENTOS TRANSPORTADOS.
- h) COORDINAR EN LA CUBIERTA, AL PERSONAL QUE INTERVENGA PARA QUE SE REALICE LA MANIOBRA PRONTA Y EXPEDITA, SIEMPRE OBSERVANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- i) COORDINAR Y SUPERVISAR LAS FAENAS DEL ÁREA DE CUBIERTA QUE DEBAN EJECUTARSE, EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ARREGLO, LIMPIEZA, REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS.
- j) CONTROLAR Y ELABORAR EL REPORTE SEMANAL DE TIEMPO EXTRAORDINARIO Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN A INSALUBRES DEL PERSONAL A SU CARGO.
- k) INSPECCIONES CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS DEL EQUIPO DE CONTRA INCENDIO, ALARMAS, DETECTORES Y ACCESORIOS, (INCLUIDOS EQUIPOS FIJOS Y PORTÁTILES, EQUIPOS AUTÓNOMOS, TRAJES DE BOMBERO, MANGUERAS/BOQUILLAS/CAJAS, MONITORES Y SUS SISTEMAS DE ACCIONAMIENTO, LÍNEAS Y VÁLVULAS CONTRA-INCENDIOS, COMPONENTES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO, EQUIPO DE RESPUESTA SOPEP. VERIFICAR CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPLETO EN SITIO. VERIFICAR LAS VIGENCIAS, REPORTANDO Y EFECTUANDO LA GESTIÓN PARA SU RENOVACIÓN, CERTIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN.
- l) EFECTUAR PRUEBAS Y APLICAR LISTAS DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE PROPULSIÓN, GOBIERNO, EQUIPOS DE PUENTE DE MANDO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN, PREVIO A LAS MANIOBRAS DE PUERTO, ARRIBO, FONDEO Y ZARPE, APLICANDO PROCEDIMIENTOS. MANTENER REGISTROS. AL DETECTAR ANOMALÍAS SOLICITAR LAS REPARACIONES AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO NAVAL.
- m)ASENTAR CON EXACTITUD EN LOS DIARIOS (CUBIERTA Ó MÁQUINAS) RESPECTIVOS LOS ACAECIMIENTOS, DURANTE EL VIAJE LOS ACONTECIMIENTOS Y OBSERVACIONES EN EL DIARIO DE NAVEGACIÓN. RESGUARDAR LOS DIARIOS AGOTADOS.

REGLAMENTO DE LABORES

- n) ASEGURAR QUE TODOS LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN BAJO SU MANDO, QUEDEN DISPONIBLES PARA SU USO EN EL EVENTO DE ENTRADA A DIQUE SECO O REPARACIÓN GENERAL DE LA EMBARCACIÓN. EN CASO QUE EL DIQUE PROPORCIONE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEBERÁ CONSERVAR A RESGUARDO LOS EQUIPOS DE LA EMBARCACIÓN, MANTENER EN AMBOS CASOS UNA SUPERVISIÓN PERIÓDICA.
- o) SUPERVISAR QUE LA EMBARCACIÓN PERMANEZA BIEN ATRACADA/AMARRADA, INDICANDO AL PERSONAL DE CUBIERTA ARREGLO DE LAS AMARRAS PERIÓDICAMENTE.
- p) MANTENER A SU CARGO Y LLEVAR CONTROL DEL BOTIQUÍN Y MEDICAMENTOS, APLICANDO EL "PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAL EMBARCADO"; SOLICITAR RE-SURTIMENTOS. ANTE EL EVENTO DE ALGÚN ACCIDENTE A BORDO PRESTARÁ LOS PRIMEROS AUXILIOS Y SOLICITARÁ EL APOYO CORRESPONDIENTE.
- q) REALIZAR INSPECCIÓN PARA EVITAR "POLIZONES" O SE TRANSPORTE CARGA O EFECTOS SIN CONOCIMIENTO DEL PATRÓN DE LA EMBARCACIÓN. EFECTUAR REGISTROS.
- r) REALIZAR EL APAGADO Y ENCENDIDO DE LAS LUCES DE NAVEGACIÓN Y/O ALUMBRADO GENERAL RESPECTIVAMENTE AL ORTO, AL OCASO Y EN CONDICIONES DE POCAS VISIBILIDAD. IZAR Y ARRIAR SEÑALES DIURNAS, BANDERAS NACIONALES, EXTRANJERAS Y LAS DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES CORRESPONDIENTES.

9. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- a) MANUFACTURAR COSTURAS DE CABOS Y CABLES DE ALAMBRE DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIDA; INSTALAR/ELABORAR/REPARAR ESCALAS DE PILOTO, GUIRNALDAS, DEFENSAS Y ACCESORIOS EN ÁREAS INDICADAS; EJECUTAR NUDOS Y AMARRES Y DEMÁS LABORES MARINERAS. MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VERIFICAR LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUÉS DE USO DE GUINDOLAS Y SUS CABOS, BALSOS, CABOS DE VIDA, ARNÉS Y CINTURONES DE SEGURIDAD.
- b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PUERTAS DE COMBATE, TAPAS, TAMBUCHOS, LUMBRERAS, BRAZOLAS, CUELLOS DE GANSO, RESPIRADEROS, HERRAJES Y EN GENERAL A TODOS LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURALES CONSIDERADOS EN LOS ASPECTOS DE LAS ESTANQUEIDAD DE LA EMBARCACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

- c) EN EMBARCACIONES QUE NO CUENTEN CON SERVICIO DE CAMAREROS, LAS FAENAS DE LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LA CASETERÍA, PASILLOS, MAMPAROS, ÁREAS DE PASAJE, ÁREAS COMUNES, COMEDOR, BAÑOS DE TRIPULACIÓN / PASAJEROS, ASÍ TAMBIÉN EL DESEMBARQUE EN PUERTO DE LAS BASURAS GENERADAS POR LA EMBARCACIÓN, VERIFICANDO LA SEGREGACIÓN Y MANEJO SEA ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- d) OPERACIONES DE CARGA/DESCARGA DE MATERIALES Y EQUIPOS A TRANSPORTAR SOBRE CUBIERTA INCLUYENDO SU ESTIBA Y TRINCADO; LASTRADO, CONDICIÓN DE ESFUERZOS ESTRUCTURALES, ESTABILIDAD, CALADOS, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- e) MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURAS ANTICORROSIVOS, ENLACES, ACABADOS Y ANTIDERRAPANTES (EN LAS ÁREAS REQUERIDAS) DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA Y MÁQUINAS, TIMONERÍA, SENTINAS, PAÑOLES; PLANCHAS, PISOS, MAMPAROS, CIELOS, EQUIPOS, ÁREAS DE ACCESO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, LÍNEAS Y TUBERÍAS APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS Y PLACAS DE DATOS DE EQUIPOS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y/O DE AIRE QUE SE TENGAN A BORDO.
- f) ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TANQUES EN GENERAL, SENTINAS Y TIMONERÍA ENTRE OTROS, INCLUYENDO LOS PREPARATIVOS PARA EL LAVADO, SU DESGASIFICADO Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS. CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

10. EFECTUAR, APLICANDO INSTRUCCIONES DE TRABAJO, LAS LABORES SIGUIENTES:

- a) MANUFACTURAR COSTURAS DE CABOS Y CABLES DE ALAMBRE DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIDA; INSTALAR/ELABORAR/REPARAR ESCALAS DE PILOTO, GUIRNALDAS, DEFENSAS Y ACCESORIOS EN ÁREAS INDICADAS; EJECUTAR NUDOS Y AMARRES Y DEMÁS LABORES MARINERAS. MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VERIFICAR LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUÉS DE USO DE GUINDOLAS Y SUS CABOS, BALSOS, CABOS DE VIDA, ARNÉS Y CINTURONES DE SEGURIDAD.
- b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PUERTAS DE COMBATE, TAPAS, TAMBUCHOS, LUMBRERAS, BRAZOLAS, CUELLOS DE GANSO, RESPIRADEROS, HERRAJES Y EN GENERAL A TODOS LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURALES CONSIDERADOS EN LOS ASPECTOS DE LAS ESTANQUEIDAD DE LA EMBARCACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

- c) EN EMBARCACIONES QUE NO CUENTEN CON SERVICIO DE CAMAREROS, LAS FAENAS DE LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LA CASETERÍA, PASILLOS, MAMPAROS, ÁREAS DE PASAJE, ÁREAS COMUNES, COMEDOR, BAÑOS DE TRIPULACIÓN / PASAJEROS, ASÍ TAMBIÉN EL DESEMBARQUE EN PUERTO DE LAS BASURAS GENERADAS POR LA EMBARCACIÓN, VERIFICANDO LA SEGREGACIÓN Y MANEJO SEA ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- d) OPERACIONES DE CARGA / DESCARGA DE MATERIALES Y EQUIPOS A TRANSPORTAR SOBRE CUBIERTA INCLUYENDO SU ESTIBA Y TRINCADO; LASTRADO, CONDICIÓN DE ESFUERZOS ESTRUCTURALES, ESTABILIDAD, CALADOS, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- e) MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURAS ANTICORROSIVOS, ENLACES, ACABADOS Y ANTIDERRAPANTES (EN LAS ÁREAS REQUERIDAS) DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA Y MÁQUINAS, TIMONERÍA, SENTINAS, PAÑOLES; PLANCHAS, PISOS, MAMPAROS, CIELOS, EQUIPOS, ÁREAS DE ACCESO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, LÍNEAS Y TUBERÍAS APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS Y PLACAS DE DATOS DE EQUIPOS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y/O DE AIRE QUE SE TENGAN A BORDO.
- f) ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TANQUES EN GENERAL, SENTINAS Y TIMONERÍA ENTRE OTROS, INCLUYENDO LOS PREPARATIVOS PARA EL LAVADO, SU DESGASIFICADO Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS. CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

11. EFECTUAR, APLICANDO INSTRUCCIONES DE TRABAJO, LAS LABORES SIGUIENTES:

- a) LAS MANIOBRAS, PUESTA EN SERVICIO, PARO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL MOVIMIENTO SEGURO DE LA EMBARCACIÓN. REALIZAR, RECORRIDOS PERIÓDICOS Y VERIFICACIÓN DE CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SERVICIO.
- b) OPERAR LA MÁQUINA (S) PRINCIPAL (ES) Y EQUIPOS AUXILIARES. VIGILAR FUNCIONAMIENTO OBSERVANDO SU CORRECTA LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURAS, PRESIONES, NIVELES DE AGUA DE LOS SISTEMAS, NIVELES DE LUBRICANTE, COMBUSTIBLES Y AGUAS EN TANQUES DIARIOS A LOS EQUIPOS EN SERVICIO Y LOS QUE SE ENCUENTRAN LISTOS PARA EL SERVICIO (STAND BY). EFECTUAR LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN SEGURA.

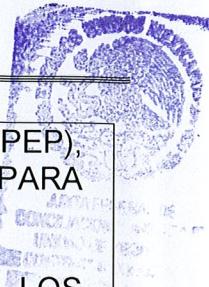
REGLAMENTO DE LABORES

- c) REALIZAR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO SEGURO LA MÁQUINA(S) PRINCIPAL(ES), BOMBAS ACOPLADAS, EQUIPOS AUXILIARES DEL DEPARTAMENTO: EFECTUANDO LAS REPARACIONES PERMITIDAS CON LOS RECURSOS DE A BORDO Y REPORTANDO AL ÁREA DE MANTENIMIENTO LAS REQUERIDAS DE ATENCIÓN POR TERCEROS.
- d) REALIZAR LA ENTREGA Y/O RECEPCIÓN DE AGUA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CONSUMO A BORDO Y LAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO PRESTADO EN TRASIEGOS A TERCEROS POR LA EMBARCACIÓN, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES, EJECUTANDO MANIOBRAS Y CONEXIONES NECESARIAS.
APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y VERIFICAR QUE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP) ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO
- e) VERIFICAR QUE LOS VENTILADORES, EJES DE TRASMISIÓN, ESCAPES DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN, PARTES EN MOVIMIENTO CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y MATA CHISPAS INSTALADOS EN CHIMENEAS.
- f) REALIZAR LA LECTURA DE SONDAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LASTRE Y AGUAS, EFECTUANDO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE PROPORCIONANDO A SU SUPERIOR LA INFORMACIÓN. EFECTUAR REGISTROS.
- g) TRABAJOS REQUERIDOS EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES, PROPULSIÓN, GOBIERNO, MOTOGENERADORES, CAJAS REDUCTORAS, EMBRAGUÉS, MANIOBRAS Y MOVIMIENTOS DE BOMBAS/VÁLVULAS, AGUA TRATADA, GENERADOR AGUA POTABLE, HIDRÓSFOROS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS FÉCALES Y RESIDUALES, AGUAS OLEOSAS, ENFRIAMIENTO AGUA DE MAR Y AGUA DULCE, LASTRE, CONTRA INCENDIO Y/O SERVICIOS GENERALES, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A LOS EQUIPOS, TRASIEGO Y PURIFICADO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SUPLEMENTO LUBRICACIÓN A EQUIPOS, CALEFACCIÓN A EQUIPOS, CALENTADORES DE AGUA, COMPRESORES, AIRE ALTA PRESIÓN EQUIPOS, SISTEMA DE AIRE ARRANQUE E INSTRUMENTOS, AIRE ARRANQUE DE EMERGENCIA DE EQUIPOS, EQUIPOS HIDRÁULICOS DE FUERZA, DE ACHIQUE SENTINAS Y TANQUES COFFERDAMS, TANQUES DE RECOLECCIÓN DE PURGAS, SOBRELLENADO Y CONTAMINADOS EVITANDO VERTER LAS PURGAS Y ACEITES CONTAMINADOS A LAS SENTINAS, MANTENIENDO ÉSTAS SIEMPRE LIMPIAS.

REGLAMENTO DE LABORES

- h) REALIZAR E INTERPRETAR LOS NIVELES DE SONDAS, TEMPERATURAS, PRESIONES, LECTURAS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANÓMETROS, TERMÓMETROS, DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL Y DEL SISTEMA INGLÉS Y ANOTAR ÉSTAS EN FORMATOS DE CONTROL ESTABLECIDOS.
- i) REALIZAR EN LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS LA LIMPIEZA GENERAL Y/O REMPLAZO DE FILTROS DE AGUAS, LUBRICANTES, SENTINAS, COMBUSTIBLE, AIRE; PURGADO DE RECIPIENTES PRESURIZADOS CON AIRE, DEL SISTEMA AIRE DE CONTROL DE INSTRUMENTOS VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE QUE TRABAJEN CORRECTAMENTE LAS PURGAS AUTOMÁTICAS.
- j) CONOCER Y OPERAR LOS SISTEMAS DE: BOMBAS CONTRA INCENDIOS, BOMBAS DE SERVICIOS GENERALES, FALSA INYECCIÓN, DE ACHIQUE DE SENTINAS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y TIMONERÍA.
- k) VERIFICAR EN EL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA, MÁQUINAS Y TIMONERÍA QUE TODOS LOS SISTEMAS QUE TRANSPORTEN FLUIDOS, BOMBAS, ENFRIADORES, FILTROS, TAPAS DE LOS REGISTROS DE TODOS LOS TANQUES SE ENCUENTREN ESTANCOS (LIBRES DE FUGAS Y ESCURRIMIENTOS) Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, ATENDERLAS EJECUTANDO LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS.
- l) COADYUVAR CON LOS TALLERES DE LA EMPRESA Y TERCEROS EN LOS MANTENIMIENTOS.
12. CONOCER, UBICAR, IDENTIFICAR Y ATENDER LOS SISTEMAS DE ALARMAS LUMÍNICOS-SONOROS DE MEDICIÓN, CONTROL ENTRE OTROS DE TODOS LOS SISTEMAS-EQUIPOS, INDICADOS EN LOS MONITORES DE CONTROL DE CONSOLAS, TABLEROS O DONDE SE LOCALICEN (FIJOS O PORTÁTILES), INTERPRETANDO Y RESPETANDO PARÁMETROS Y VARIABLES DE LOS LÍMITES MÍNIMOS-MÁXIMOS DE OPERACIÓN SEGURA. ASÍ TAMBIÉN ALARMAS GENERAL, INCENDIO, HOMBRE MUERTO, DE NIVEL EN SENTINAS-TANQUES DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, TIMONERÍA Y OTROS ESPACIOS; DETECTORES DE CALOR, HUMO Y GASES. INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS PRUEBAS EN EL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS. EN CASO DE FALLAS SOLICITAR MANTENIMIENTOS.
13. ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA OPERACIÓN-MANTENIMIENTOS DE LA EMBARCACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES



14. CONOCER, UBICAR Y UTILIZAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP), VERIFICAR QUE ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO EN CASO DE CONTINGENCIA POR DERRAME.
15. FORMULAR Y SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE SURTIMENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
16. PROPORCIONAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOLICITADOS LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR SU SUPERIOR EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN Y EQUIPOS.
17. PLANEAR, REALIZAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS EJERCICIOS ZAFARRANCHOS CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS. PRESENTARSE CON PRONTITUD AL LUGAR ASIGNADO Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO DE LA TRIPULACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. EFECTUAR REGISTRO DE ESTOS COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL.
18. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:
 - a) CURSOS PROGRAMADOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE APROVECHAMIENTO Y PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.
 - b) REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA, CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO PERMITAN.
19. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DE TODO EL PERSONAL DISPONIBLE A BORDO EN CASO DE EMERGENCIA O SITUACIONES OPERATIVAS DE LA EMBARCACIÓN EN PUERTO O NAVEGANDO. ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES Y PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA. ASÍ TAMBién APPLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES, INUNDACIÓN, ROTURAS, ABORDAJES, VARADAS O CUALQUIER CAUSA.

REGLAMENTO DE LABORES

20. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS; DARLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO Y EN ELLOS SE OBSERVEN LAS REGLAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
21. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD E IMPLEMENTOS PREVENTIVOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO REQUERIDOS DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.
22. RECIBIR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, CUIDANDO QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
23. MANTENER SUS ÁREAS DE TRABAJO LIMPIAS Y ORDENADAS.
24. REALIZAR LA ENTREGA AL TRIPULANTE RELEVO DE INVENTARIOS; LLAVES DE PAÑOLES, ARMARIOS Y CAMAROTES; DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO; ENTRE OTROS RECABANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO, EN LOS EVENTOS DE DESEMBARQUE POR CUALQUIER MOTIVO.
25. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.
26. INFORMAR A SU SUPERIOR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
27. EFECTUAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:
- REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
 - ELABORAR Y TRAMITAR LAS ACTAS DE PROTESTA EN CASO DE ACCIDENTES.

REGLAMENTO DE LABORES



- c) RESGUARDO DE CERTIFICADOS DE LA EMBARCACIÓN Y SOLICITUD DE RENOVACIÓN.
- d) ELABORAR LISTA DE REPARACIÓN PARA TRABAJOS DE DIQUE O REPARACIONES A FLOTE. ENTREGAR AL ÁREA QUE LA SOLICITE.

28. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:

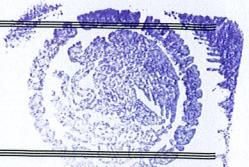
- a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- c) PROCEDIMIENTO DE DROGAS Y ALCOHOL QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO.
- d) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
- e) CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (STCW).
- f) PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE APROBADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS.
- g) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.
- h) NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN EN MATERIA MARÍTIMA, EMITIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL O.M.I. (SOLAS, MARPOL, CÓDIGO PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS, REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR ABORDAJES.).
- i) CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL COMO LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS, LEY DE PUERTOS, LEY FEDERAL DE AGUAS NACIONALES, LEY FEDERAL DEL MAR, Y DEMÁS NORMAS NACIONALES APLICABLES AL ÁMBITO MARÍTIMO.

BS

Sa

Q.

REGLAMENTO DE LABORES



SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE PATRÓN MOTORISTA, ACREDITEN LA LIBRETA DE MAR DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARÍTIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO